



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
EN SESIÓN No. CD-2/2015 DE 12 ENERO DE 2015**

PUNTO I

Informe Económico a noviembre 2014

El Consejo Directivo tomó nota del Informe Económico Mensual a noviembre 2014, presentado por el Comité de Política Económica

PUNTO II

Informe de Recurso de Revisión interpuesto por Wifense de El Salvador

Se acuerda: 1. Declarar NO HA LUGAR a la revocatoria solicitada por la Licenciada María Alejandra Tulipano Illueca, en su calidad de Apoderada General Administrativa y Judicial de la Sociedad Wifense de El Salvador, S.A. de C.V, en la Contratación Directa No. 2/2015 denominada "Renovación de Licencias y Mantenimiento de Equipos Marca McAfee para el Banco Central de Reserva de El Salvador, Año 2015", en el recurso de revisión interpuesto el día 23 de diciembre de 2014.- 2. Ratificar en todas y cada una de sus partes el acto administrativo en el cual se adjudicó la Contratación Directa No. 2/2015 denominada "Renovación de Licencias y Mantenimiento de Equipos Marca McAfee para el Banco Central de Reserva de El Salvador, Año 2015", a la Sociedad Soluciones de Seguridad Informática, S.A. de C.V., según Acuerdo tomado en Sesión de Consejo Directivo No. CD-52/2014 de fecha 15 de diciembre de 2014.- 3. Notifíquese íntegramente la presente Resolución a las Sociedades Wifense de El Salvador, S.A. de C.V. y Soluciones de Seguridad Informática, S.A. de C.V.

PUNTO III

Calificación a LOCFUND II LP

Se acuerda: Calificar a Locfund II, L.P. con domicilio en Toronto, Ontario, Canadá, en el contexto de la Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y Código Tributario, de acuerdo a los siguientes términos:

INSTITUCION SOLICITANTE	DOMICILIO	CONTEXTO DE LEY	TIPO DE SOLICITUD	VIGENCIA	
				DEL	AL
Locfund II, L.P.	Toronto, Ontario, Canadá	Artículo 4, numeral 11, literal b), Ley de Impuesto sobre la Renta, para los créditos destinados a las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, corporaciones y fundaciones de derecho público y de utilidad pública que se dediquen a la concesión de financiamiento a la micro y pequeña empresa. Cuando el fondo otorgare créditos diferentes a los ya enunciados, estará sujeto a la Ley tributaria aplicable.	Primera vez	20 de noviembre de 2014	19 de noviembre de 2016
		Artículo 158, literal c) del Código Tributario, Retención a la tasa del diez por ciento (10%) sobre las sumas pagadas o acreditadas por los servicios de financiamiento prestados por instituciones financieras domiciliadas en el exterior. Se exceptúan del presente tratamiento a los servicios de financiamiento prestados entre sujetos relacionados.	Primera vez	20 de noviembre de 2014	19 de noviembre de 2016
		Artículo 46, literal f), Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.	Primera vez	20 de noviembre de 2014	19 de noviembre de 2016

PUNTO IV

Calificación a Banco General S.A.

Se acuerda: Calificar a Banco General, S.A., en el contexto del Código Tributario y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo a los siguientes términos:

INSTITUCION SOLICITANTE	DOMICILIO	CONTEXTO DE LEY	TIPO DE TRAMITE	VIGENCIA	
				DEL	AL
Banco General, S.A.	Panamá, República de Panamá	Artículo 158, literal c) del Código Tributario. Retención a la tasa del diez por ciento (10%) sobre las sumas pagadas o acreditadas por los servicios de financiamiento prestados por instituciones financieras domiciliadas en el exterior. Se exceptúan del presente tratamiento a los servicios de financiamiento prestados entre sujetos relacionados.	Renovación	6 de febrero de 2015	5 de febrero de 2017
		Artículo 46, literal f), Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.	Renovación	6 de febrero de 2015	5 de febrero de 2017

PUNTO V Solicitud de CREDICOMER de Aprobación Norma de Captación (Denegado)

Se acuerda: 1. Denegar la solicitud presentada por la Sociedad de Ahorro y Crédito, Credicomer, S.A., de modificación a las “Normas para el Manejo de los Depósitos en Cuenta de Ahorro, Cuenta Corriente y Depósitos a Plazo”, debido a que la captación de depósito mediante cuenta corriente, no se encuentra contemplada dentro de la finalidad del Pacto Social de la entidad, lo cual debe ser incluido para poder ofertar dicho producto al público.- 2. Informar a la Superintendencia del Sistema Financiero., el anterior Acuerdo.

PUNTO VI Modificación Instrucciones de Funcionamiento Comité de Riesgos

Se acuerda: Aprobar las “Instrucciones para Funcionamiento del Comité de Riesgos”, las cuales entrarán en vigencia a partir de su aprobación.

PUNTO VII Acuerdos Comité de Riesgos COR-04/2014

Se acuerda: Darse por enterado de los Acuerdos tomados en el Comité de Riesgos, en Sesión No. COR-04/2014 del 4 de diciembre de 2014.

PUNTO VIII Nombramiento Directores y Coordinador del Comité de Riesgos, año 2015

Se acuerda: Nombrar como Directores No ejecutivos para el Comité de Riesgos, con vigencia de enero a diciembre de 2015 a los Licenciados Hermelindo Ricardo Cardona (Coordinador del Comité) y Rafael Rodríguez Loucel.

PUNTO IX Estados Financieros al 30 de noviembre e informe de Cierre Financiero

Se acuerda: Darse por enterado de los Estados Financieros del Banco Central de Reserva de El Salvador, al 30 de noviembre de 2014, así como del Informe al Cierre Financiero de 2014.

PUNTO X Acuerdos del Comité de Auditoría COA-17-2014

Se acuerda: Se de cumplimiento a los acuerdos tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-17/2014, de fecha 15 diciembre de 2014.

PUNTO XI Nombramiento Directores y Coordinador del COA, año 2015

Se acuerda: Que el Comité de Auditoría para el período de enero a diciembre de 2015, esté conformado de la siguiente manera:
 Director Presidente: Doctor Oscar Ovidio Cabrera Melgar.
 Director No Ejecutivo: Licenciado Juan Francisco Cocar Romano.
 Director No Ejecutivo: Licenciada María Concepción Gómez Guardado.

	<p>Nombrar como Coordinador del Comité de Auditoría, al Licenciado Juan Francisco Cocar Romano. En caso de ausencia del Coordinador, ejercerá esta función la Licenciada María Concepción Gómez Guardado; debiendo en tal caso, asistir otro Director al Comité para que haya quórum, esto de conformidad a las Normas para el Funcionamiento del Comité de Auditoría. Todos los miembros del Consejo Directivo, son invitados a participar del Comité de Auditoría.</p>
--	--